



## PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

1.- Expresar su preocupación y repudio ante el incumplimiento de lo prescripto en la ley 26.331, conocida como Ley de Bosques;

2.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos, todos ellos relacionados con la aplicación de la ley 26.331 en la Provincia de Santiago del Estero:

a.- Estado actual del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y si el mismo se ajusta al principio de progresividad;

Si la provincia ha cumplido con la actualización requerida por el artículo 6º del decreto reglamentario de la norma mencionada. En caso afirmativo, señale fecha de la actualización y superficie correspondiente a cada categoría, indicando si la misma se ajusta al principio de no regresión, presente en las Resoluciones 236/12 del COFEMA y 380/19 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

b. Grado de degradación de los bosques. Mencione todo elemento que considere conveniente, especialmente: si hubo disminución de la superficie ocupada por especies nativas; en relación a la biodiversidad señale si hubo modificaciones significativas en algunas especies, indique cuáles; modificación de las propiedades del suelo y del régimen hidrológico; si hubo reasentamiento o alteraciones significativas de las formas de vida y costumbres de las comunidades humanas involucradas en esos territorios; si hubo modificaciones significativas al paisaje, a sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico u otras afectaciones al patrimonio cultural; señale el nivel de emisiones de GEI, si hubo modificaciones en la proyección como sumidero.

c.- Para el período 2016-2020, cantidad de re-categorizaciones de Uso Predial y Cambio de Uso del Suelo, detalle destino de las mismas y precise el nuevo uso asignado;

d.- Para el período 2016-2020, total y detalle de emisiones de Certificados CITES y de Certificados de Flora para productos forestales, provenientes de predios comprendidos en el inciso c.-;

e.- Con relación a las actividades de deforestación y desmonte que se vienen denunciando/ejecutando, indique para el período 2016-2020:

1) Total de extracciones en bosques y otras tierras forestales, detallado en forma anual, indicado en metros cúbicos, precisando cantidad de hectáreas, especies

afectadas y distinguiendo entre bosques nativos, plantaciones forestales y plantaciones con destino comercial;

2) Total de extracciones realizadas en zonas comprendidas dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), especificando su categorización (I, II y III);

3) Tasa de pérdida de diversidad biológica;

4) Total de causas judiciales iniciadas por actividades de deforestación y desmonte no autorizadas y detalle del estado de las mismas;

5) Cantidad de multas aplicadas por actividades de deforestación y desmonte no autorizadas, identificando el lote, su ubicación en el ordenamiento territorial y precisando cuántas de ellas fueron abonadas, el total de pesos recaudado y destino de ese dinero;

f.- Para el período comprendido por el Decreto 297/2020 y sus complementarios estableciendo la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio, indique:

1) Total de extracciones realizadas en zonas comprendidas dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), especificando su categorización (I, II y III);

2) Total de causas penales iniciadas por incumplimiento del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, detalle aquéllas referidas a actividades en violación a la Ley 26.331;

3) Si el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) detectó las actividades de desmonte denunciadas por Greenpeace y otras ONGs. En caso de respuesta negativa, informe estado actual del SAT. Si la respuesta es afirmativa, precise si las alertas fueron validadas, si se envió a la provincia el reporte y el requerimiento de información sobre la legalidad de cada evento de deforestación, si se recibió respuesta y medidas implementadas para poner fin a las actividades en cuestión;

4) Si al momento de la respuesta a la presente solicitud de informes se ha incurrido en más actividades de desmontes;

g.- Políticas y medidas diseñadas para el recupero de las áreas afectadas.

Federico Zamarbide

Gustavo Menna

Josefina Mendoza

Mario Arce

Sofía Brambilla

Federico Frigerio

Claudia Najul

Brenda Austin

Gabriel Frizza



## Fundamentos

Señor Presidente:

La Provincia de Santiago del Estero pertenece a la Región del Parque Chaqueño, Región que concentra una de las mayores extensiones forestales.

Es una de las provincias más afectadas por las actividades de desmonte y deforestación, quizá por eso fue la primera en sancionar, por Ley provincial 6.942, su Ordenamiento Territorial, incluso lo hizo antes de aprobada la ley nacional.

Desde el ingreso del ferrocarril, a fines del siglo XIX, Santiago se convirtió en una de las mayores víctimas de la deforestación y degradación forestal. La Forestal y el Obraje dieron los primeros golpes y trazaron el camino para una economía basada en el extractivismo. En casi medio siglo arrasaron con alrededor de ciento cincuenta millones de quebrachos colorados y casi once millones de hectáreas quedaron devastadas para incrementar la renta de unos pocos. Claro que a los quebrachos colorados debemos sumar otras especies forestales como el quebracho blanco, el algarrobo, etcétera.

Dicen que el pasado vuelve y Santiago parece no escapar a ello, no sólo por las topadoras que desde finales del siglo XX aceleraron el paso favoreciendo las posibilidades de desertificación, sino también porque, una vez más, el rédito es para unos pocos; porque tampoco hoy el gobierno local extrema las medidas de protección ni resguarda debidamente el patrimonio provincial; porque un país entero mira hacia otro lado y la administración nacional prácticamente se desentiende deslindando responsabilidades ante un pasivo ambiental que pocos consideran.

Hoy los bosques y montes santiagueños no caen por el hacha del Obraje. Actualmente, las topadoras y los incendios intencionales son la herramienta de la expansión de la frontera agropecuaria y el monocultivo.

En las 2 últimas décadas, Santiago del Estero fue la provincia que más sufrió la deforestación. Entre 1998 y 2018 se perdieron 1.879.982 hectáreas (ha) de bosques nativos. En el año 2019, se sumaron 25.513 ha y en el 2020, en los 2 primeros meses del Aislamiento social, preventivo y obligatorio, se desmontaron 7.759 ha.

La Argentina se encuentra en emergencia sanitaria pero también ambiental y climática. A ninguna autoridad parece importarles: Los datos llegan de mano de Greenpeace Argentina y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) pero ni el gobierno local ni el nacional responden y aparentemente no intervienen.

Argentina cuenta con un Sistema de Detección Temprana de Deforestación, eficaz al momento de prevenir y/o evitar actividades ilegales. Por ejemplo, gracias a una imagen satelital del 24 de octubre del 2019 se impidió la deforestación de 42,6 hectáreas de bosque nativo en la provincia de Santa Fe. Ante esto, cabe preguntarse qué falla ahora.

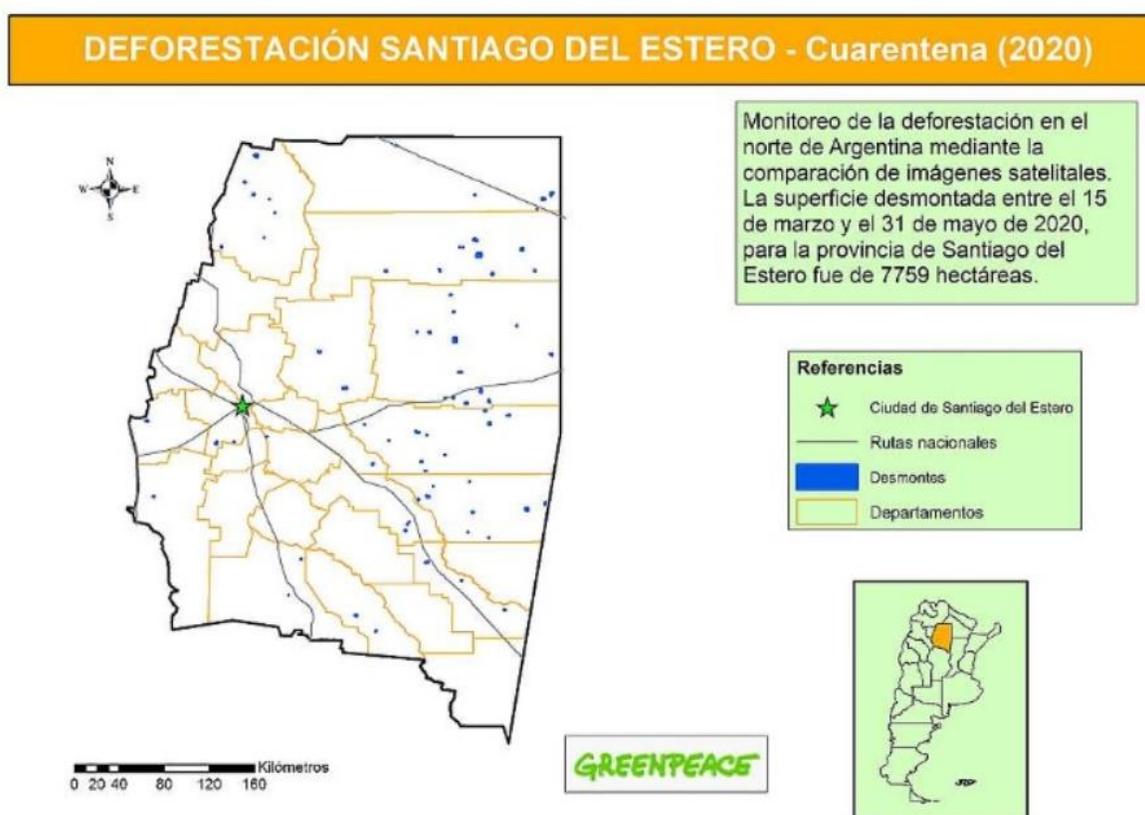
Por otra parte, los desmontes continuaron durante el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, su incumplimiento significa una infracción a los artículos 205 y 239 del Código Penal y las fuerzas policiales y de seguridad son las encargadas de garantizar el respeto de lo dispuesto en torno a las normativas dictadas con relación a la pandemia del COVID-19.

El 21 de marzo, la Ministra de Seguridad, Sabrina Frederic, manifestó que en ese día fueron apresadas más de 1.800 personas que sumadas a las 3.200 detenidas hasta el día anterior

superaban “la barrera de las 5.000 atrapadas por las fuerzas de seguridad federales, la Policía de la Ciudad y las policías provinciales”.

En el pasado mes de abril, en su exposición ante la Comisión de Seguridad de esta H. Cámara, la Ministra dijo que “Se está implementando un comando unificado de COVID-19 integrado por delegados del Gabinete, de las cuatro fuerzas federales de seguridad, de la policía de la Ciudad de Buenos Aires y de un delegado mayor conjunto” y que “se está articulando en forma federal, en permanente contacto entre todas las fuerzas intervinientes, tal como ocurre con el Consejo de Seguridad Interior”.

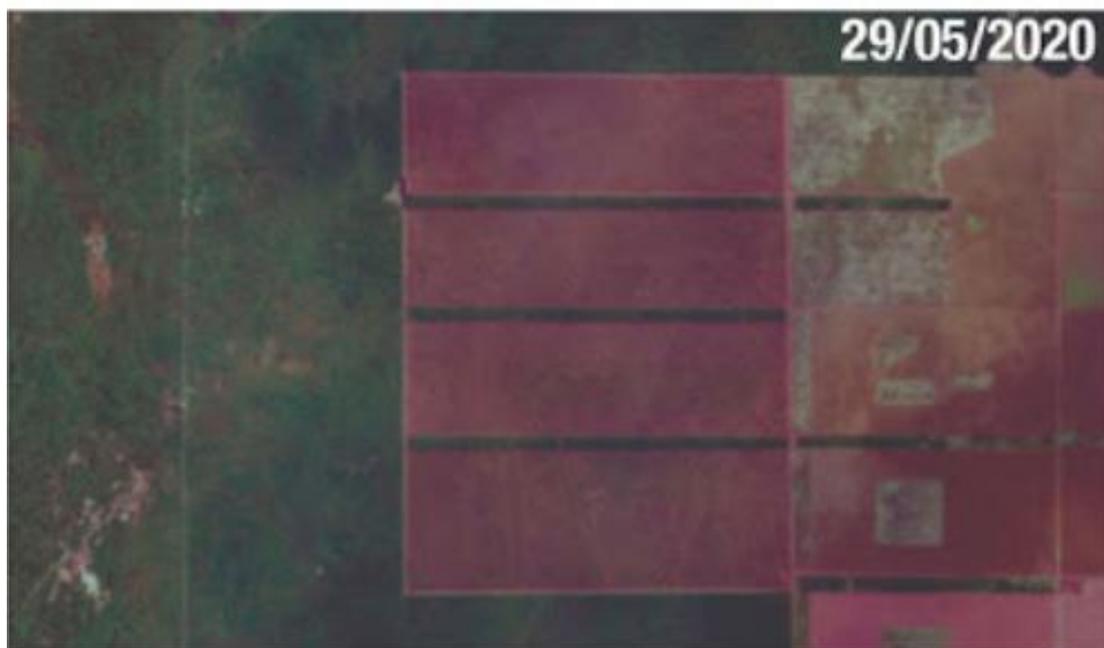
Considerando lo expresado por la Ministra, el estricto control y la rapidez con que se interviene ante cualquier acto de violación de la llamada cuarentena, no queda claro cómo pudieron efectuarse los desmontes en Santiago del Estero y en otras Provincias. Quizá, para la actual conducción del país, la preservación de los bosques nativos una vez más dejó de ser importante.



### **Desmonte en Santiago del Estero Departamento Moreno (900ha)**



Fuente: Sentinel 2 - 14/04/2020 obtenida de [www.eos.com](http://www.eos.com)



Fuente: Sentinel 2 - 29/05/2020 obtenida de [www.eos.com](http://www.eos.com)

**GREENPEACE**